



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas.
Rentas Municipales

REF. : Devolución de dinero.
 Angel Norambuena Pinto

LONGAVI, 13 JUL. 2022

DECRETO MUNICIPAL N° 10201

VISTOS:

- El dictamen de la Contraloría General de la República N° 9185 del 07/04/1989, el cual establece que "corresponde a la municipalidad respectiva, devolver íntegramente las sumas percibidas en exceso por permisos de circulación".
- La solicitud presentada por don Angel Norambuena Pinto, C.I. N° [REDACTED]
- El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.
- El Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 11 de junio de 2021 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio de 2022, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña Nancy Chávez Peña a contar del 01 de julio de 2022.
- El Informe de fecha 06 de junio de 2022, realizado por el Jefe de Rentas Municipales, donde solicita hacer devolución de dinero correspondiente a duplicidad de pago.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

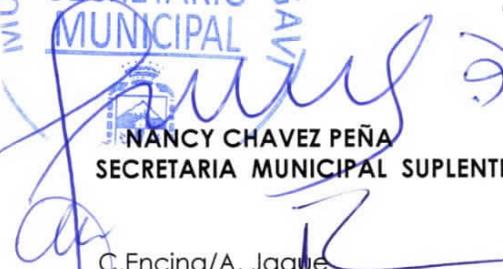
Que verificados los antecedentes originales, procede devolver el valor en exceso por la duplicidad de pago.

DECRETO:

- 1.- **DEVUELVASE**, a la siguiente persona la cantidad pecuniaria que se detalla a continuación :
 - Señor Angel Patricio Norambuena Pinto, C.I. [REDACTED] la cantidad de \$ 91.502.- por presentar antecedentes de cobro en exceso en el pago de permiso de circulación año 2022 en Municipalidad de Longaví del vehículo placa patente DTXT83-6.
- 2.- Reemplazase el giro N° 984768 de fecha 19 de abril de 2022 de \$ 183.553 por el giro N° 987983 de fecha 22 de junio de 2022 por \$ 92.051.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 2601 sub programa 01 centro de costo 060232 "Devoluciones" y realícese los ajustes contables correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.

" Por Orden del Señor Alcalde "


NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



C.Encina/A. Jaque
 Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Rentas
- Oficina de Contabilidad